



3080/

Bogotá,

Doctor
BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario General
Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial
Cámara de Representantes
Edificio Capitolio Nacional Plaza de Bolívar piso 3
Bogotá, D.C

Asunto: Oficio CESP DOT 3-14.3-074/2014, límites Cauca - Huila

Respetado doctor Niño Flórez

En atención a su solicitud del asunto, le estamos enviando copia de la respuesta al derecho de petición del Doctor Orlando Ibagón Sánchez, Diputado Asamblea Departamental del Huila en el cual se le informa el estado del límite entre los departamentos del Cauca y Huila.

Cordial saludo,

CLAUDIA INÉS SEPÚLVEDAN FAJARDO
Subdirectora de Geografía y Cartografía (E)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

Proyectó: Victor Morales *refer*
Rad: ER 5932 del 28-04-2014

Victor Morales
13-05-2014
9:00am



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI 08-05-2014 09:33
Al Contestar Cite Nr.:8002014EE5400-O1 - F:1 - A:0
ORIGEN: Sd:175 - DESLINDE DE ENTIDADES TERRITORIALES/SEPULV
DESTINO: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL/IBAGON SANCHEZ ORLAN
ASUNTO: E/INFORMACION DIFERENDO LIMITROFE HUILA-CAUCA
OBS:

3080/

Bogotá,

Doctor
ORLANDO IBAGÓN SÁNCHEZ
Diputado Asamblea Departamental del Huila
Calle 8 No.45-50
Condominio Altos de Iguatemi, casa 16
Neiva, Huila

Asunto: Información diferendo límite del Huila y Cauca. Oficio de 31-03-2014

Respetado doctor Ibagón Sánchez:

En atención a la solicitud del asunto tengo a bien informarle lo siguiente:

Al punto 1: A la fecha el IGAC no ha realizado ni está adelantando el examen periódico de los límites entre los departamentos de Huila y Cauca a través de una diligencia de deslinde de conformidad con el procedimiento establecido por la Ley 1447 de 2011.

Al punto 2: Ningún ente territorial o Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado o Cámara ha solicitado la realización de la diligencia de Deslinde de algún sector del límite entre los departamentos de Huila y Cauca a las luces de la Ley 1447 de 2011.

Al punto 3: El IGAC no ha remitido a las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado y Cámara de Representantes, expediente alguno de límite dudoso o en conflicto de sector límite alguno entre los departamentos de Huila y Cauca, por las razones anotadas en los puntos 1 y 2.

Al punto 4: La subdirección de Catastro de este Instituto le dará la respuesta sobre el asunto catastral.

Al punto 5: Se adjuntan nueve (9) folios donde se recoge lo actuado por los delegados del IGAC y de las dos gobernaciones en reuniones efectuadas en el año 1982 con el propósito

*Rubén
2014*



de aclarar asuntos relativos a la situación limítrofe entre los departamentos de Huila y Cauca, previos a la publicación de nuevas ediciones de sus respectivos mapas.

Cordial saludo,

CLAUDIA INÉS SEPÚLVEDA FAJARDO
Subdirectora de Geografía y Cartografía (E)

Copia: Doctor Fernando León Rivera, Subdirector de Catastro

Anexos: Nueve (9) folios

Proyectó: Francisco Martínez
Revisó: Víctor Morales
Rad.: ER4943 (04-04-2014)